



**VISTO:**

**DECRETON° 0555.**

**NEUQUÉN, 16 JUN 2023**

El Expediente OE N° 4698-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 534/2023, la Secretaría de Ciudadanía solicitó que se declare de interés municipal el "VI Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derechos Animales", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de junio de 2023 en la ciudad de Santa Fe;

Que el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Santa fe, en calidad de organizador, invito a la Subsecretaria de Ciudad Saludable dependiente de la Secretaria de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén, a participar del referido encuentro específicamente en el panel que se titula "Los animales no humanos en la agenda política" a realizarse el día viernes 23 de junio del corriente año, en el horario de 16 horas hasta 17:30 horas, en el salón Gregorio Parera del Colegio de Abogados de Santa Fe;

Que el citado encuentro contara con una Conferencia inaugural y con mesas de disertaciones a cargo de abogadas y abogados especialistas en derecho animal y derecho ambiental, como así también jueces, fiscales, médicos veterinarios, funcionarios políticos y personas del ámbito de la filosofía;

Que durante su desarrollo se abordarán los siguientes temas: "Los Animales No Humanos ante los Organismos Públicos de Defensa y de Justicia", "Los Animales No Humanos en Contextos Urbanos", "Los Animales no Humanos en la Agenda Política" y "Los Animales No Humanos de Vida Silvestre", entre otros;

Que asimismo se constituirá una Mesa de Trabajo Destinada sólo a los profesionales del derecho, titulada: "Conclusiones y elección de la futura sede del VII Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derecho(s) Animal(es)";

Que el referido Encuentro Nacional ha sido declarado de interés por el Concejo Municipal santafesino, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, y por la Federación Argentina de Colegios de Abogados,

Que el Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derechos Animales, se ha desarrollado desde el año 2017, con el fin de crear conciencia colectiva sobre los derechos de los Animales no Humanos y los diferentes modos en los cuales garantizar su efectivo cumplimiento;

Dra. MARILUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0555-23

Que los reconocimientos y distinciones por parte del Municipio, tanto de personas destacadas e ilustres, como de eventos de trascendencia pública, se encuentran regulados por la Ordenanza N° 14384, incluyendo en su artículo 1°) inciso g), las "Declaraciones de Interés Municipal";

Que, en tal sentido, el artículo 13°) de la Ordenanza Municipal mencionada establece puntualmente que la "**Declaración de Interés Municipal**. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte";

Que a través del Dictamen N° 17/2023, la Dirección de Género dependiente de la Secretaría de Ciudadanía se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto, propiciando la declaración de interés municipal del evento antes citado, destacando que el mismo resulta una gran oportunidad para capacitar al personal municipal, a efectos de que los mismos informen y concienticen a los ciudadanos sobre la existencia de los derechos de los animales no humanos y sus respectivos medios de protección;

Que el Estado Argentino por medio de la Ley Nacional N° 14346 pena los malos tratos y actos de crueldad hacia los animales;

Que por su parte la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16°), establece que: "(...) sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: ...36°) proteger la vida vegetal y animal";

Que mediante Dictamen N° 442/2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al respecto;

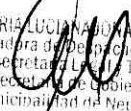
Que conforme lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) DECLÁRASE** de Interés Municipal el "VI Encuentro Nacional de ----- Abogadas y Abogados de Derechos Animales", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de junio de 2023 en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

  
Dra. MARÍA LUCINA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0555 - 23

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Ciudadanía, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de  
----- Ciudadanía.

**Artículo 4º)** Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI.

Dra. MARÍA LUCÍA AJÓN AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

